



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

**VISTO:**

La falta de comodidad y seguridad para los chicos que esperan para ir a las escuelas,

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos del barrio La Pampita, Ruta Nacional N° 3, Km 117, 500, manifiestan que en días de lluvias y neblina se hace más que imperiosa la presencia de una GARITA en el lugar,

Que, en la zona, muchos niños viajan a instituciones educativas y esperan sin ningún reparo al remís provisto por el consejo escolar, siendo este lugar la propiedad donde se venden ollas y macetas, entre otros objetos,

Que cuando el día no presenta buenas condiciones climáticas, los jóvenes no la pasan nada bien,

Que son muy necesarias las garitas y son algo simple,

Que es esencial y necesario contar con paradas seguras,

Que la construcción de una garita (refugios estratégicos) en forma inmediata, traería aparejado una mejora en ese aspecto para el vecindario,

Que la estética que presenten puede ser neutra y de aspecto moderno,

Que pueden construirse con una estructura metálica y cerramiento de chapa negra, a diferencia de las antiguas, realizadas con cemento,

Que en su interior cuenten con un banco e iluminación

Que esto posibilita su fácil reemplazo y bajo costo de construcción y mantenimiento.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**4444**

**Artículo N° 1:** Colóquese en el barrio La Pampita, Ruta Nacional N° 3 km 117,500, una garita con banco e iluminación.

**Artículo N° 2:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo N° 3:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de octubre de 2021.**

Lic. Ximena García Lanz  
Secretaría H.C.D.  
Monte



Roberto Horacio Bamba  
Presidente H.C.D.  
Monte